



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

11 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 554

VISTO: El Expte. N° 6.813-M17(I)-D-23, mediante el cual el Sr. Jefe del Departamento Patrimonial solicita la renovación de la Póliza de Seguros del Parque Automotor de esta Municipalidad, dado que la misma vence el 20/05/2023, siendo la misma de renovación automática; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 informa que: "...Se procedió a la Cotización en La Caja Popular de Ahorro con un importe de \$ 13.777.293,09. Pagadero en 10 cuotas iguales y consecutivas de \$ 1.377.729,31 y Nación Seguros informo que no cotizara en esta oportunidad en fojas (9). Al pedirle una mejora a la Caja Popular de Ahorro. la misma envió un nuevo importe de \$ 12.399.563,78, pero al incluir 02 (dos) Camiones OKM IVECO 170e28 por 108 vehículos da un importe Total de \$ 14.386.517,45 a pagar en 10 Cuotas iguales de \$ 1.438.651,75...";

Que a fs. 15 obra Factura de fecha 14/07/2023, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, por el importe total de \$ 14.386.517,46 (pesos catorce millones trescientos ochenta y seis mil quinientos diecisiete con cuarenta y seis centavos) – Sección Automotores - Póliza N° 000244667-, con período de vigencia desde el 20/07/2023 al 20/07/2024 (fs. 14);

Que a fs. 17 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 17 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 18/18 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Jefe del Dpto. Patrimonial a fs. 01, de renovar la Póliza de Seguro correspondiente al Parque Automotor Municipal, resguardándose de esta manera el patrimonio de la Municipalidad de Yerba Buena, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 9) y 24) y que, tratándose de una contratación directa, encuadra a la misma en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°. Inciso 7) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

////...

DECRETO:

Nº 554

11 AGO 2023

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán- Seguros-, con domicilio en calle San Martín N° 469, San Miguel de Tucumán, para la cobertura del Seguro Automotor de los Vehículos del Parque Automotor Municipal, detallados en el Expte. N° 6.813-M17(I)-D-23, por el monto total de \$ 14.386.517,46.- (pesos catorce millones trescientos ochenta y seis mil quinientos diecisiete con cuarenta y seis centavos), según lo previsto por la Ordenanza N° 1299/03, Art. 7°, inc. 7) y sus modificatorias, en consecuencia se autoriza el pago de la Factura de fecha 14/07/2023, emitida por dicho Organismo Público, Póliza N° 000244667-, con período de vigencia 20/07/2023 al 20/07/2024, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos. **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

PAC -


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA